

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL.

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE PARA CONSEJO DE GOBIERNO

Núm. y año del exped.

437_25-DEFP

Referencia

21.05.25

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 21 de mayo de 2025, del Consejo de Gobierno por el que se toma razón del Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por el que se declara la emergencia de la contratación para continuidad del servicio de limpieza en determinados centros docentes de la provincia de Córdoba.

PROPUESTA

Tomar razón del Acuerdo de 15 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, por el que se declara la emergencia de la contratación para la continuidad del servicio de limpieza en los centros docentes afectados por la resolución por incumplimiento de contratos con la empresa Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L., por un importe de DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.004.921,71 €), IVA incluido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El gasto se imputa con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Anualidad 2025: G/42D/22700/14 01

G/42F/22700/14 01

Anualidad 2026: G/42D/22700/14 01

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 20 de mayo de 2025

La Consejera.

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

EXPOSICIÓN

Mediante resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, de fecha de 19 de octubre de 2023 se adjudicó a la mercantil Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L. el servicio de limpieza en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba durante los cursos 2023/2024 y 2024/2025, suscribiéndose con dicha entidad los oportunos contratos administrativos con fecha 23 de noviembre de 2023.

En el transcurso del seguimiento del cumplimiento de la ejecución de los referidos contratos, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba tuvo constancia de reiterados impagos del salario de la empresa adjudicataria a sus trabajadores.

Por otra parte, la empresa Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L., notificó su voluntad de resolver o rescindir el contrato administrativo referido, debido a la imposibilidad de asumir los compromisos salariales con la plantilla adscrita a dicho servicio, lo que imposibilita cumplir la finalidad contractual.

La situación de falta de limpieza e higiene derivó en la falta de salubridad en centros educativos en los que la inmensa mayoría del alumnado es menor de edad, con la consecuente alarma creada en las familias de los menores y en la sociedad en general. Los informes en su día solicitados por la Delegación Territorial y emitidos por Agentes de Salud dependientes de dicha Consejería evidenciaban la emergencia de la situación creada y el riesgo para la salud pública de todos los miembros de la comunidad educativa que asisten a los centros docentes afectados.

Con fecha 15 de abril de 2025, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba dictó resolución por la que se acordó resolver los citados contratos suscritos con la empresa Servicios y Mantenimientos Mabraser XI, S.L. por incumplimiento de la obligación de pago del salario a sus trabajadores, con lo cual a partir del siguiente día lectivo los centros educativos afectados no contaban con el servicio de limpieza .

Paralelamente, para dar respuesta inmediata a la situación planteada y siendo imprescindible realizar nuevos contratos de servicio de limpieza, por la Sección de Contratación de la citada Delegación Territorial, se comenzó con la preparación de la próxima licitación para la nueva contratación del servicio.

Debido a la gravedad de la situación por la exposición a grave peligro sanitario del alumnado y en general, de la comunidad educativa, se ha requerido de una inmediata actuación mediante contratación de emergencia por parte de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, en preservación de la prestación del servicio público esencial que tiene encomendado durante el periodo de ejecución coincidente con el necesario para la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación abierto.

Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba, acordó con fecha 15 de abril de 2025 declarar la emergencia de la contratación del servicio de limpieza en determinados centros docentes, por un importe de DOS MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.004.921,71 €), IVA incluido.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria Justificativa de Emergencia, de fecha 15 de abril de 2025.
- Acuerdo de Declaración de Emergencia de fecha 15 de abril de 2025.
- Documento A autorizado.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

Córdoba, 19 de mayo de 2025
La Secretaria General Provincial.

Fdo.: María del Mar Ramón Muñoz.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto éste a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Córdoba, 19 de mayo de 2025
El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Córdoba.

Fdo.: Diego Ángel Copé Gil.